



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002080

USHUAIA, 08 NOV. 2024

VISTO el Expediente MS-E-52497-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de equipamiento destinado a internación, cardiología y emergencias del Centro de Rehabilitación Ushuaia, dependiente de la Secretaria de Gestión de Programas de Rehabilitación del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Resolución S.G.S.A. N° 931/24 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 1/24-106, se aprobó el Formulario de Cotización y Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y se estableció la Comisión de Pre adjudicación.

Que conforme surge de las Actas de Apertura obrantes en orden 55 y 100 se presentaron seis (6) oferentes.

Que mediante Acta obrante en orden 296 la Comisión de Pre-adjudicación recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 95/100 (\$ 42.740.677,95), por resultar económicamente conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que las firmas BOGDANICH, MARIANO GERMAN C.U.I.T. N° 20-23462969-8 y SERVICIOS INSA BBP SRL C.U.I.T. N° 30-71427586-7 indican que la condición de pago es de cincuenta por ciento (50%) de forma anticipada, por lo cual, es necesario solicitar la respectiva autorización a Contaduría General de la Provincia, según lo establecido en la excepción prevista en el Artículo 34 Inciso 98 del Decreto 674/2011 "EXCEPCIONES AL MOMENTO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA".

Que la firma ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO C.U.I.T N° 20-12284563-0 presento desistimiento de la oferta en razón del tiempo transcurrido.

Que corresponde declarar fracasados los renglones N° 8 y 16, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

Que mediante NOTA-CGP-10043-2024 la Contadora General de la Provincia de Tierra del Fuego A.E.I.A.S. procede a la autorización de la excepción prevista en el Artículo 34, inciso 98 del Decreto Provincial N°674/11, ello es el pago previo a la conformidad definitiva dado la necesidad de adquisición del bien.

Que de acuerdo al procedimiento previo al pago anticipado, las firmas preadjudicadas deberán conformar la Orden de Compra a efectos de tramitar y acreditar el Seguro de Caucción, según lo dispuesto en el artículo 30º de la Ley Provincial N°1015.

Que en tal sentido corresponde adjudicar la contratación para la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17º, Inciso a), N° 1150, N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 1/24; Resolución M.E. N° 148/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento

///...2

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Departamento Registro y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

...///2

legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1511 artículo 17°.

Por ello:

**LA MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 1/24-106, por la adquisición de equipamiento destinado a internación, cardiología y emergencias del Centro de Rehabilitación Ushuaia, dependiente de la Secretaria de Gestión de Programas de Rehabilitación del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL TRES CON 76/100 (\$ 43.204.003,76). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar fracasados los renglones N° 8 y 16, tramitándose su adquisición por cuerda separada

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las unidades de gasto descriptas en el Anexo II adjunto a la presente, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

002080

RESOLUCIÓN M.S. N°

/24.

M.S.
CS

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Departamento Registro y
F

Dra. Judit ENGEL
Ministro
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002080

RESOLUCIÓN M.S. N°

/24.

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
BOGDANICH, MARIANO GERMAN C.U.I.T. N° 20-23462969-8	N° 2, 4, 11, 18, 19 y 20	\$ 21.543.906,00
SERVICIOS INSA BBP SRL C.U.I.T. N° 30714275867	N° 17, 21, 22, 23, 25, 26 y 27	\$ 1.173.813,00
SYNCROTECH S.R.L. C.U.I.T. N° 30694617782	N° 10 y 14	\$ 1.162.325,00
INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS SA C.U.I.T. N° 30715437143	N° 3, 5, 12, 13, 15 y 24	\$ 16.207559,76
RENGUS S.A. C.U.I.T. N° 30716222817	N° 1, 6, 7 y 9	\$ 3.116.400,00
TOTAL		\$ 43.204.003,76

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Departamento Registro y

Dra. Judith GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002080

RESOLUCIÓN M.S. N°

/24.

ANEXO II

RAF	UGC	UGG	CLASIFICACIÓN	IMPORTE
106	9098	9098	20000	\$ 2.219.293,33
106	9098	9098	40000	\$ 40.984.710,43
TOTAL				\$ 43.204.003,76

M.S.
CS

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Departamento Registro y

Dra. Juli D. GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD